

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	:	16
Capitulo	:	32
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.826.601
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.254.664
	02	Del Gobierno Central		46.254.664
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		15.619.046
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		13.810.980
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		16.778.547
	010	Subsecretaría de Salud Pública		46.091
07		INGRESOS DE OPERACION		1.371.629
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		55.843
	99	Otros		55.843
12		RECUPERACION DE PRETAMOS		131.762
	10	Ingresos por Percibir		131.762
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		47.826.601
21		GASTOS EN PERSONAL	02	23.746.847
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.349.038
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.594.708
	01	Al Sector Privado		5.568
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.568
	03	A Otras Entidades Públicas		14.589.140
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		14.589.140
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		123.297
	04	Mobiliario y Otros		123.297
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 30
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 1.607
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 9.447
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 69
 - N° de horas semanales 1.932
 - Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 8 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.
 - Durante el año 2011, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 380.
 - b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$	1.005.530
b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	
- Miles de \$	819.018
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	603
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	36
c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	100.529
d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	21.026
e) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	551.336
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10
- Miles de \$	54.909
g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	48
- Miles de \$	41.021

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

03	Incluye :	
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664	
	- Miles de \$	108.826